

JUEVES, 12 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 238

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2019-10679** *Aprobación definitiva de redelimitación de la Unidad de Ejecución 1.74 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente URB/1907/2013.*

Por Decreto del concejal delegado UOA número 364/2019, de fecha 26 de noviembre de 2019, se aprobó definitivamente la redelimitación de la Unidad de Ejecución 1.74 de Castro Urdiales, conforme "Texto Refundido: Informe-Propuesta de Redelimitación de la Unidad de Ejecución 1.74 del Plan General de Ordenación Urbana de Castro Urdiales de fecha 18 de noviembre de 2019", lo que se publica a los efectos del artículo 38.1.d) del Reglamento de Gestión Urbanística, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"(...) PRIMERO.- Aprobar definitivamente la redelimitación de la Unidad de Ejecución 1.74 de Castro Urdiales conforme al Texto Refundido: Informe-Propuesta de Redelimitación de la Unidad de Ejecución 1.74 del Plan General de Ordenación Urbana de Castro Urdiales suscrito por el ingeniero municipal don Álvaro Pérez a fecha 18/11/2019, siendo la nueva ficha de la unidad y su superficie las indicadas en el Anexo de la presente.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme dispone el artículo 38.1.d) del Reglamento de Gestión Urbanística.

TERCERO.- Notificar la presente a los interesados y propietarios de terrenos incluidos en la unidad de ejecución, así como a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria.

### RECURSO

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá Ud interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación; ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo objeto del recurso (no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, artículo 116 de la Ley 4/99). Transcurridos los plazos y condiciones que anteceden podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio) dentro del plazo de dos meses según lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley 29/98, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estimen procedente los interesados.

Considerando que el recurso de reposición es potestativo, se puede prescindir del mismo y en consecuencia agotada la vía administrativa puede interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria)".

Asimismo, la Resolución estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://sedeelectronica.castro-urdiales.net>)

Castro Urdiales, 27 de noviembre de 2019.

El concejal delegado de Urbanismo y Vivienda, Obras y Servicios  
y Accesibilidad y Movilidad,  
Alejandro Fernández Álvarez.

CVE-2019-10679

JUEVES, 12 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 238

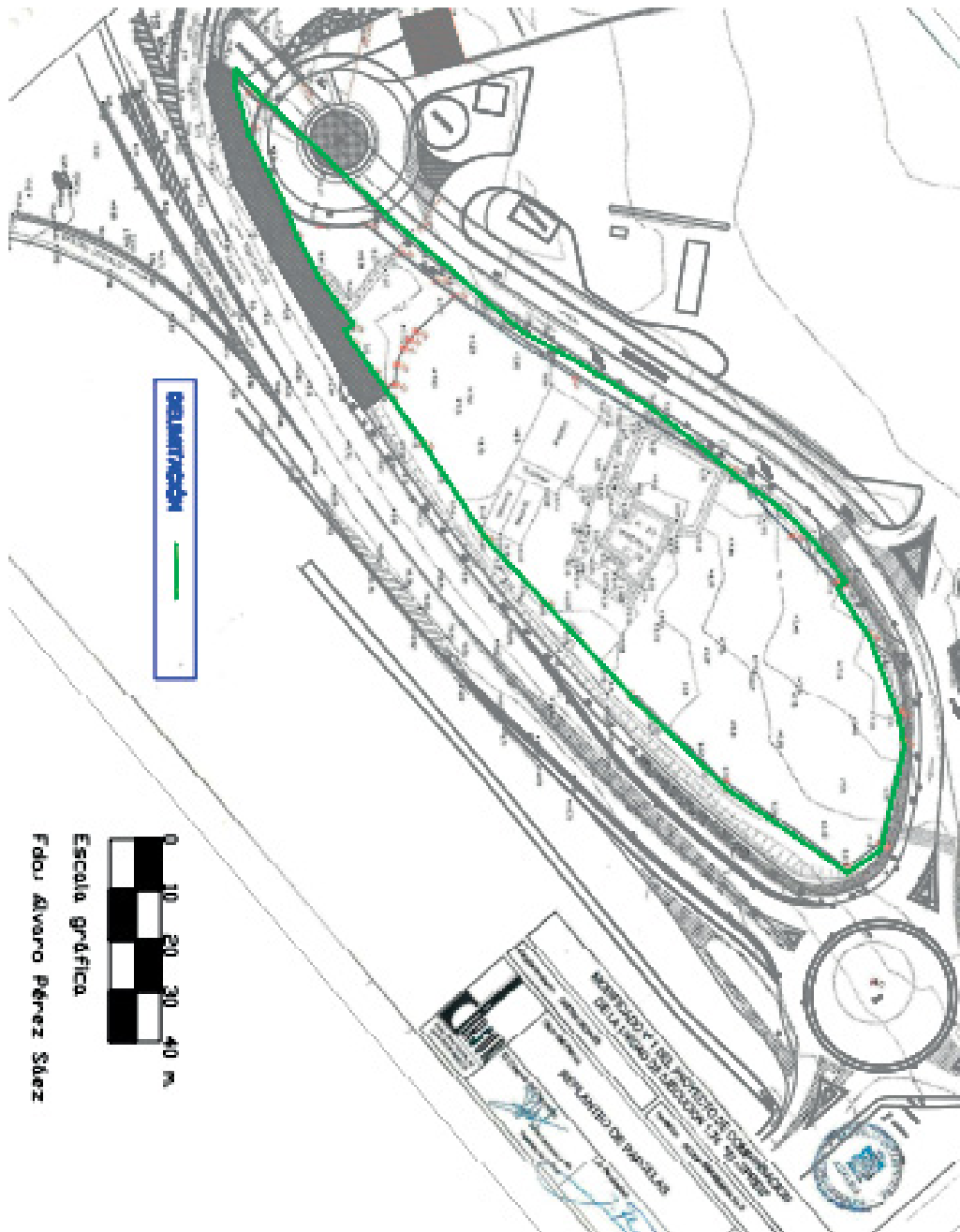
ANEXO

Nueva ficha urbanística de la U.E. 1.74:

<b>PLANO N°:</b> 4.12	<b>ZONA:</b> Finca “El Ciprés”	<b>UNIDAD DE EJECUCIÓN:</b> 1.74
<b>GESTIÓN</b>		
<b>Sistema:</b> Compensación	<b>Iniciativa:</b> Privada	<b>Programa:</b> Primer Cuatrienio
<b>Instrumentos:</b> Estudio de Detalle y Proyecto de Compensación		
<b>ORDENACIÓN</b>		
<b>Superficie bruta (en m2):</b> 5.963,25 m2		<b>Edificabilidad:</b> 1,1 m2/m2
<b>Ordenanza de aplicación:</b> Ordenanza nº8 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Castro Urdiales. Productivo, grado 1, nivel c		
<b>Cesiones:</b> Los viarios definidos según las alineaciones del plano nº4.12 del Plan General de Ordenación Urbana de Castro Urdiales, y 537 metros cuadrados de espacios libres de uso público (Ambas superficies ya cedidas al Ayuntamiento)		

JUEVES, 12 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 238

**Nuevo plano de delimitación de la U.E. 1.74:**



2019/10679

CVE-2019-10679